Chinchiná Caldas, 27 de diciembre de 2022

Doctor
EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
Chinchiná Caldas

REFERENCIA. Justificación para realizar Prorroga al contrato electrónico N° S.A.M.C 023-619-2022

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones que me han sido designadas, mediante RESOLUCIÓN Nro. (S.A.M.C 023-619-2022) DICIEMBRE (21) DE 2022, para la supervisión en la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato S.A.M.C 023-619-2022, celebrado entre la Administración Municipal y HUMBERTO HURTADO NARIÑO y cuyo objeto contractual corresponde a: " "CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 13 MODULOS URBANOS DOBLES EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS"., me permito solicitar la aprobación para realizar una PRORROGA al contrato en cita, previa las siguientes consideraciones:
JUSTIFICACION DEL PORQUE SE REALIZA LA PRORROGA AL CONTRATO

1. Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, el municipio de Chinchiná Caldas publicó mediante la plataforma transaccional SECOP II el proceso de selección S.A.M.C. 016-2022 cuyo objeto general corresponde a: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 15 MODULOS URBANOS DOBLES EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS"***

2. Que en los estudios previos publicados en este proceso de selección se estimó un tiempo de ejecución de 2 meses a partir del perfeccionamiento del contrato.

3. Que se realizó el cierre del proceso el día 6 de octubre de 2022 a las 10 am con un solo proponente y se procedió a realizar la verificación de las condiciones habilitantes.

4. El único proponente que presentó oferta no adjuntó la matricula profesional, requisito habilitante en la capacidad jurídica, se realizó el informe de evaluación preliminar donde se le solicita subsanar este requisito, cumplido el plazo para las subsanaciones el proponente no realiza la subsanación del documento y se publica el informe de evaluación final donde se rechaza la oferta del proponente.

5. El 18 de octubre se publica la RESOLUCION # 235 por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección S.A.M.C 016-2022.

6. Dado que el proceso se declaró desierto la oficina de Planeación e Infraestructura realiza un nuevo estudio de mercado y un replanteo de los términos del proceso entre los cuales según los tiempos del proceso de selección el plazo de ejecución del contrato no se podría extender más allá de la vigencia anual (31 de diciembre de 2022) en virtud del principio de anualidad del gasto público no puede la entidad estatal contratante adquirir compromisos que superen la vigencia fiscal (el 31 de diciembre) si no se cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras.

7. El 11 de noviembre la oficina de planeación e infraestructura radica en la oficina asesora jurídica la documentación para realizar el proceso de selección que tiene por objeto ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 13 MODULOS URBANOS DOBLES EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS"***

8. El día 17 de noviembre la oficina asesora jurídica publica el aviso de convocatoria pública del proceso S.A.M.C 023-2022 que tiene por objeto ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 13 MODULOS URBANOS DOBLES EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS"-***

9. El proceso se lleva a cabo en los términos establecidos para este tipo de proceso y el 21 de diciembre se realizó la adjudicación del proceso al contratista HUMBERTO HURADO NARIÑO, inmediatamente se realizó la adjudicación se realizaron los trámites para el perfeccionamiento del contrato y el 26 de diciembre de 2022 se da inicio de ejecución.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, como supervisor, considero viable realizar una prórroga al contrato de 60 días contados a partir del 31 de diciembre 2022, que extenderían el contrato hasta el 1 de marzo de 2022.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES
Jefe Oficina de Planeación e Infraestructura
Supervisor Contrato.
Proyectó: Paula López Valencia – Ingeniera Contratista